

**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DOÑIHUE Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
EN EL MARCO DEL FONDO DE APOYO A LA
EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL AÑO 2025**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02147/2025

DOÑIHUE, MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución n° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
4. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut [REDACTED] asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
6. El decreto Alcaldicio n° 2753 de fecha 27 de diciembre del 2024, en que designa subrogancia en los cargo de titulares de las direcciones municipales.
7. Que, la resolución exenta número 1086 de fecha 08 de julio del 2025, que aprueba convenio celebrado en la dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2025-2026 y transfiere los recursos que indica.
8. Que, la resolución exenta número 751 de fecha 19 de mayo 2025, que distribuye recursos a los sostenedores que indica, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2025
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucionales de Municipalidades, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El convenio de Desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública para el año 2025, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. La Iniciativas del Fondo de Apoyo para Educación Pública Municipal por un monto de \$ 265.283.423 (doscientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos).

DECRETO

Apruebase, el convenio de Desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2025.

Autorícese, el uso de los recursos del convenio por un monto de \$ 265.283.423 (doscientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintitrés pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
resolución 1086	Digital	Ver		
resolución 751	Digital	Ver		
acuerdo de concejo	Digital	Ver		

RCP/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21294096&hash=18773>